

35.4

15

139

 Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS DE DOCUMENTOS República de Colombia SECRETARÍA GENERAL		SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS OFICINA JURÍDICA BICENTENARIO de la independencia de Colombia 1810-2010
Ciudad y Fecha: Bogotá, 13 de Noviembre de 2009	PREPARADO POR: <i>[Firma]</i> REVISADO POR: <i>[Firma]</i>	
La Secretaría General de la Superintendencia de Servicios Públicos hace constar que la anterior copia es igual al documento original que he tenido a la vista SECRETARÍA GENERAL		
RESOLUCION No. SSPD - 200913000053145 DEL 06-11-2009 SANDRA PATRICIA MEJIA GARCIA NOTIFICADOR DESIGNADO SECRETARÍA GENERAL		

Barcode: 000053145

"Por la cual se amplía el plazo de la liquidación de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. en Liquidación."

Página 1 de 1

LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas por las Leyes 142 de 1994 y los Decretos 990 de 2002 y 2211 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SSPD 003848 del 12 de agosto de 2003 se ordenó la liquidación de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P.

Que mediante Resolución SSPD 20091300032135 del 12 de Agosto de 2009, se amplió el plazo de la liquidación hasta el día 30 de Noviembre de 2009.

Que el Liquidador de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. en Liquidación, mediante oficio LIQ 0842 del 4 de Noviembre de 2009, radicado en esta entidad el 04 de Noviembre de 2009 bajo el número SSPD2009529067730-2, solicitó la prórroga del plazo para la terminación del trámite liquidatorio y la extinción de la persona jurídica.

Que adicional a lo anterior, existen órdenes judiciales proferidas dentro de acciones populares que cursan ante Despachos Judiciales de la ciudad de Ibagué, en las cuales se impuso como medida cautelar la orden de no cierre del proceso liquidatorio.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR el plazo de liquidación de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P., hasta el día 30 de Abril de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE el contenido de la presente Resolución al Liquidador de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. en Liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

[Firma manuscrita: Evamaría Uribe]
Evamaría Uribe

Preparó: MVS : APCR - Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación
 Revisó: Oficina Asesora Jurídica

Carrera 18 No. 84-35 Bogotá D.C.- Colombia
 PBX: 6913005
 FAX: 6913142
 AA 88666
www.superservicios.gov.co

